

Resolución Ejecutiva Regional

26/GOB.REG.HVCA/GR Nro. 075 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 AGO 2026

VISTO: La Carta N° 001-2026/VMH con Reg. Doc. N° 4412458 y Reg. Exp. N° 3116340; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 079-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba disposiciones reglamentarias sobre la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica (MANRHI), establece la conformación de una Comisión Especial de Transferencia integrada conforme lo siguiente: *La Comisión está integrada por dos (2) representantes del Gobierno Regional de Ica, dos (2) representantes de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica y dos (02) representantes del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC). La Presidencia de la Comisión la ejerce uno de los representantes de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica. Los representantes son designados por el titular de cada entidad.* Dispositivo legal que se manera extensiva involucra al Gobierno Regional de Huancavelica para conformar la comisión de transferencia;

Que, en consecuencia, corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica, designar a sus dos (2) representantes, conforme a la propuesta efectuada mediante Carta N° 001-2026/VMH; a fin de dar cumplimiento a la Sentencia de Vista recaída en el Expediente N° 00572-2024-0-1101-JR-CI-01 y garantizar la formalización del Acto de Entrega y Recepción del Acervo Documentario, Activos, personal y demás recursos del PETACC;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante la Comisión Especial de Transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) a la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica (MANRHI):

1. Ing. Víctor Murillo Huamán, Asesor Principal del Gobierno Regional de Huancavelica, con DNI N° 19998409.
2. Ing. Raúl Moisés Chuquillanqui Huamán, Asesor Técnico en Gestión Pública, con DNI N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

25/GOB.REG-HVCA/075 - 2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 AGU 2026

23275760.

La presente Resolución Ejecutiva Regional **ARTÍCULO 2°**.- La presente Resolución Ejecutiva Regional, se dicta en estricto cumplimiento de la Sentencia de Vista recaída en el Expediente N° 00572-2024-0-1101-JR-CI-01, debiendo los representantes designados coordinar con la Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica (MANRHI), la GORE Ica y PETACG para la instalación y funcionamiento de la Comisión Especial de Transferencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL